# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

## Comité de Evaluación

## DICTAMEN Nº 51/2013
## CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA"

Encarnación, 22 de julio de 2.013.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

**1. Introducción.**

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de Contratación Directa para la **"INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA"**, solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado el expediente Nº 3245/13, y el llamado **Nº 262048** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2013 de la Universidad Nacional de Itapúa.--------

**2. Antecedentes.**

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Böttger Constructora SRL, Señor Juan P. Insaurralde Gómez, Compañía Pya. De Comunicaciones SA, Compugraf Informática y Vinader Computación, todas dentro del plazo y horarios establecidos.

**3. Sistema de Adjudicación:** Por el TOTAL, evaluado como el más bajo, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

**4. Acto de apertura y Monto de Ofertas.**

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas las firmas: **1) Señor Diego J. Rodríguez Barrios,** con **C.I.Nº 2.292560, (Test Ingeniería)** por la suma total de **Gs. 8.900.000** (Guaraníes ocho millones novecientos mil**), 2) Böttger Constructora SRL**, por la suma total de **Gs. 1.995 $ (**Mil novecientos noventa y cinco dólares americano**), 3) Señor Juan P. Insaurralde Gómez (Nissi Soluciones Tecnológicos),** por la suma total de **Gs. 10.200.000** (Guaraníes diez millones doscientos mil) de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y al Formulario de Resumen de Cotización.----------

**5. Documentaciones de carácter substancial y formal y observación.**

Que, se observa que la firma **Böttger Constructora SRL,** ha cotizado en moneda "**Dólares Américano",** no ajustándose a la exigencia del Pliego de Bases y condiciones, debiendo ser en "**Guaraníes"**; por lo que de conformidad al Art. 60 num. 5 y 6 del Decreto Nº 21909 y demás concordantes, deberá ser descalificada la oferta mencionada.----------

Que, a excepción de la oferta citada en el párrafo anterior, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las demás empresas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 3º párrafo, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la Firma cuya oferta sea la más baja.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por el TOTAL, evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

**6. Conclusiones y recomendación de Adjudicación.**

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector:

1). **LA DESCALIFICACIÓN de la firma Böttger Constructora SRL,** por la cotización de su oferta en **Dólares Americano,** no cumpliendo con la exigencia del Pliego de Bases y condiciones de conformidad al Art. 60 num. 5 y 6 del Decreto Nº 21909 y demás concordantes.----------

2). **LA ADJUDICACIÓN** de la Contratación Directa para la **"INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA"**, solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, al **Señor Diego J. Rodríguez Barrios,** con **C.I.Nº 2.292560, (Test Ingeniería),** por la suma de **Gs. 8.900.000 (Guaraníes ocho millones novecientos mil)** con el I.V.A incluido, acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil trece, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

*ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.*

**Ing. Javier Palacios** | **Arq. Myrian Morínigo** | **Dr. René Arrúa T.**

**Lic. Marciano Leiva** | **Abg. Raquel Velázquez**